



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Cuentas de Propios.

Oido en este Ayuntamiento el informe puesto por los señores D. Josef Ortega y Penalta, Regidor y D. Juan Benito Riquelme Procurador Sindico Genl. relativo a evaluar las Cuentas de Propios del prox. año pasado de ochocientos dos Acuerdo corran bajo la aprobacion hecha por la Ill.ª Junta de Propios en todas sus partes a excepcion de los puntos prevenidos en dho. informe pertenecientes al completo cobro de algunas ramas arrendables que no se ha verificado p.º lo que yendo como que prev. el enunciado informe se haga saber al Mayordomo de Propios D. Agustin Romero con las diligencias necesarias a su reintegracion a excepcion de lo que D. Juan Maximiano Boyato, Reg.º que dixo: que sin embargo se conformare con lo que tiene acordado la Ciudad en este particular era de parecer se hiciese saber a su Mayordomo o a las personas que hubiere lugar que para las cuentas del año prox. venidero se ejecuten en el tiempo oportuno con arreglo a ordenes superiores

En este estado entraron los señores D. Juan Josef Cano, Reg.º y D. Juan Benito Riquelme Procurador Sindico General

Censos y condic. Oidas en el Ayuntamiento las proposiciones hechas por el Cab.º Procurador Sindico concerniente a

Handwritten signature or mark.

